Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 769/2020
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 10/03/2020

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE VALORACON DE LOS ARCHIVOS ELECTRICOS B Y APERTURA DE LOS *ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* «C»

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 27 de abril de 2021, a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

GESTION Y DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA			
Procedimiento: Abierto	Tramitacion: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificacion CPV: 80000000-4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 75.152,75 euros	Impuestos: Exento	Total: 75.152,75 euros	
Valor estimado del contrato: 443.840,80 euros	Impuestos: Exento	Total: 443.840,80 euros	
Fecha de inicio ejecución: 01.09.2021	Fecha fin ejecución: 31.08.2025	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente. Concejal Contratación	Carmen Chueca Cabello
Intervención. Tesorera municipal (Vocal)	Marisa Salamanca Pontes
Secretario de la Corporación (Vocal): NO ASISTE	Luis Pedro García Romero
Vocal. Técnico de Cultura (Vocal)	José Miguel Cendrero Serrano
Secretaria de la Mesa. Vicesecretaria interventora	Ana Fatima Osona Rodríguez de Torres

Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres (1 de 4)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: 546caff94af86f714cfe53bd91f4bf2a

María del Carmen Chueca Cabello (2 de 4)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: a32f284a8350f2f6149cda98e5fd9722

José Miguel Cendrero Serrano (3 de 4)
Técnico
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: 543fac8678f455073715999b6c62362a

Cód. Validación: NJTHCK7YZXLF7FWKH66REDKKN | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Marisa Salamanca Pontes (4 de 4)
Tesorera
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: 4b1b3eba059656e842c370a794befd0b

A la vista del informe de valoración técnica que arroja el siguiente resultado:

INFORME VALORACION DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

1.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y tal y como consta en el expediente, se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

- ENDOMÚSICA, S.L.
- MILENIA R.E.C., S.L.
- UNIGES 3, S.L.

2.- Valorado el proyecto presentado según los criterios de valoración que aparecen en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

- ENDOMÚSICA, S.L. **20,000 puntos**
- MILENIA R.E.C., S.L. **34,875 puntos**
- UNIGES 3, S.L. **7,125 puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación	EMPRESA		
		ENDOMÚSICA, S.L.	MILENIA R.E.C., S.L.	UNIGES 3, S.L.
2.1.- Proyecto técnico docente y educativo: hasta 30 puntos. Se valorará el proyecto educativo en sus aspectos académicos, pedagógicos y metodológicos, así como la evaluación y seguimiento del alumnado, con el contenido mínimo descrito en el pliego de prescripciones técnicas, conforme a los siguientes criterios:				
El grado de definición en cuanto a objetivos contenidos y adecuación a los contenidos propuestos, metodología y criterios de evaluación de las especialidades y materias a impartir, se puntuará con un máximo de 8 puntos.	**Hasta 8 puntos**	Proyecto docente y educativo muy definido y desarrollado. Contemplan las clases on line. **8 puntos**	Proyecto docente y educativo muy definido y desarrollado. Desarrollan las clases on line. **8 puntos**	Proyecto docente y educativo poco definido y desarrollado. **2 puntos**
La programación, planificación y promoción de actividades mínimas y obligatorias, se puntuará con un máximo de 3 puntos	**Hasta 3 puntos**	Programación muy definida. **3 puntos**	Programación muy definida. **3 puntos**	Programación poco definida. **0,75 puntos**
La programación, planificación y promoción de actividades complementarias, con atención especial a programación educativa, específicamente dirigida a la población joven y a sus intereses musicales y creativos, se puntuará con un máximo de 8 puntos.	**Hasta 8 puntos**	No presentan propuesta. **0 puntos**	Realizan una propuesta de programación muy definida dirigida a la población joven. **8 puntos**	No presentan propuesta. **0 puntos**

Cód. Validación: NJTHCK7YZXLF7FWKH66REDKKN | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos)

La formación práctica en técnicas de danza y baile, especificando horario, ratio, asignaturas, planificación y organización del proyecto, se puntuará con un máximo de 4 puntos.	**Hasta 4 puntos**	Proyecto docente y educativo muy definido y desarrollado. Contemplan las clases on line. **4 puntos**	Proyecto docente y educativo muy definido y desarrollado. Desarrollan las clases on line. **4 puntos**	Proyecto docente y educativo poco definido y desarrollado. **1 punto**
La realización de Actividades de estimulación temprana relacionadas con la música y la danza en colaboración con los centros educativos del municipio se puntuará con un máximo de 4 puntos.	**Hasta 4 puntos**	Presentan dos propuestas poco definidas. **1 punto**	Presentan tres propuestas poco definidas. **1 punto**	No presentan propuestas. **0 puntos**
La realización de Actividades Eventuales/puntuales durante la ejecución del contrato, dirigidos a la comunidad y público familiar (Hasta 3 puntos): concurso de danza y baile rápida, concursos de danza y baile por edades, exposiciones, etc.	**Hasta 3 puntos**	Presentan seis propuestas algo definidas. **1,50 puntos**	Presentan once propuestas algo definidas **1,50 puntos**	Presentan seis propuestas algo definidas. **1,50 puntos**

Todos los criterios se han valorado siguiendo la siguiente puntuación con relación a la documentación presentada; a su vez se valora con el nivel de adecuación a la realidad de la EMMD de Sevilla la Nueva.

NADA DEFINIDO / ADECUADO: 0 puntos
POCO DEFINIDO / ADECUADO: 2-0,75-2-1-1-0,75 puntos.
ALGO DEFINIDO / ADECUADO: 4-1,50-4-2-2-1,50 puntos
BASTANTE DEFINIDO / ADECUADO: 6-2,25-6-3-3-2,25 puntos.
MUY DEFINIDO / ADECUADO: 8-3-8-4-4-3 puntos

2.2.- Proyecto de gestión organizativa. Hasta 10 puntos.
Se valorará la estructura organizativa, disposición de los medios personales, horarios, disponibilidad, coordinación con el Ayuntamiento, procedimientos de gestión, seguimiento de incidencias, conforme a los siguientes criterios:

El grado de definición en cuanto a las relaciones entre los órganos responsables directos de la gestión de la Escuela, la entidad gestora del servicio público y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, se puntuará con un máximo de 2,50 puntos.	**Hasta 2,50 puntos**	Poco definida y desarrollada. **0,625 puntos**	Muy definida y desarrollada. **2,50 puntos**	Poco definida y desarrollada. **0,625 puntos**

Cód. Validación: NJTHCK7YZXLF7FWKH66REDKKN | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos)	La organización de la Escuela, atendiendo al proyecto educativo presentado (incluyendo asignaturas, agrupaciones y proyectos específicos), se puntuará con un máximo de 2,50 puntos.	**Hasta 2,50 puntos**	Modelo organizativo algo definido. Algunos aspectos están poco desarrollados. **1,250 puntos**	Modelo organizativo muy definido. Incluyen programa informático de gestión, reglamento de régimen interior, evaluación del servicio, protocolo COVID. **2,50 puntos**	Modelo organizativo poco definido. Muy genérico. **0,625 puntos**
	La publicación de plazas vacantes, admisión de alumnos, calendario de activi-dades, préstamos de instrumentos, control de niveles y control de asistencia, se puntuará con un máximo de 2,50 puntos.	**Hasta 2,50 puntos**	Poco definida y desarrollada en cuanto a los procedimientos de gestión para realizar el servicio. **0,625 puntos**	Muy definida y desarrollada en cuanto a los procedimientos de gestión para realizar el servicio. Presentan modelos y formularios. **2,50 puntos**	Poco definida y desarrollada en cuanto a los procedimientos de gestión para realizar el servicio. **0,625 puntos**
	Las campañas de divulgación, información y publicidad del servicio, se puntuará con un máximo de 2,50 puntos.	**Hasta 2,50 puntos**	No presentan. **0 puntos**	Presentan una campaña de publicidad desarrollada y bastante definida. **1,875 puntos**	No presentan. **0 puntos**
	Todos los criterios se han valorado siguiendo la siguiente puntuación con relación a la documentación presentada; a su vez se valora con el nivel de adecuación a la realidad de la EMMD de Sevilla la Nueva. *NADA DEFINIDO / ADECUADO: 0 puntos.* *POCO DEFINIDO / ADECUADO: 0,625 puntos.* *ALGO DEFINIDO / ADECUADO: 1,250 puntos.* *BASTANTE DEFINIDO / ADECUADO: 1,875 puntos.* *MUY DEFINIDO / ADECUADO: 2,50 puntos*				
Total		**40 puntos**	**20,00 puntos**	**34,875 puntos**	**7,125 puntos**

Tras la lectura de la valoración, se procede a la apertura de los *archivos electrónicos* «C» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

1. **ENDOMÚSICA, S.L.**
   - Oferta Económica: **30.436,33 euros**
   - Bonificaciones de hasta el 10% a partir del segundo alumno en una de las actividades en las que esté matriculado, para aquellas familias que inscriban a dos o más miembros de la unidad familiar en la Escuela de Música y Danza: 10%

Cód. Validación: NJTHCK7YZXLF7FWKH66REDKKN | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

2. **MILENIA R.E.C., S.L.**
   - Oferta económica: **32.000,00 euros**
   - Bonificaciones de hasta el 10% a partir del segundo alumno en una de las actividades en las que esté matriculado, para aquellas familias que inscriban a dos o más miembros de la unidad familiar en la Escuela de Música y Danza: 10%
3. **UNIGES 3, S.L.**
   - Oferta económica: **30.632,89 euros**
   - Bonificaciones de hasta el 10% a partir del segundo alumno en una de las actividades en las que esté matriculado, para aquellas familias que inscriban a dos o más miembros de la unidad familiar en la Escuela de Música y Danza: 10%

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se remiten las mismas a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: NJTHCK7YZXLF7FWKH66REDKKN | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5